

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO
DEL 01 DE JULIO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

FORMACION DE RECURSO HUMANO

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	54
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	55



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 951-99 de fecha 29 de diciembre de 1999, publicado en el Diario Oficial el 4 de enero de 2000, se crea el Fideicomiso Formación de Recurso Humano, siendo formalizado según Escritura Pública número 864 de fecha 14 de noviembre de 2001. Mediante Escritura Pública número 867 de fecha 30 de diciembre de 2002, se incrementa el Patrimonio Fideicometido. Por medio de Escritura Pública número 234 de fecha 8 de abril de 2003, se modifican los elementos personales, excluyéndose al Ministerio de Finanzas Públicas como Representante del Fideicomitente.

Visión

Del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

Ser una institución pública eficiente y eficaz, que propicia el desarrollo agropecuario, y el acceso a una alimentación adecuada suficiente e inocua, proveniente de las cadenas productivas que abastecen los mercados nacionales e internacionales, haciendo uso sostenible de los recursos naturales; donde la población guatemalteca goza de un desarrollo permanente en su calidad de vida, en el marco de gobernabilidad democrática.

Misión

Del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

Somos una institución estratégica del Estado, que coadyuva al desarrollo rural integral del país, promueve la certeza jurídica, la transformación y modernización de la agricultura, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales de los productores, para lograr la soberanía, seguridad alimentaria y la competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, bajo los principios de transparencia, subsidiariedad, eficacia, eficiencia, equidad, multiculturalidad e interculturalidad.

Elementos Personales

Lo constituyen: Fideicomitente: El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Fiduciario: Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.; Fideicomisario: El Estado de Guatemala.



Plazo y Vencimiento

El plazo del Fideicomiso es de quince (15) años, contados a partir de la suscripción de la escritura de Constitución: 14 de noviembre de 2001, por lo que vence el 13 de noviembre de 2016.

Destino de los Recursos

Los fondos serán invertidos por el Fiduciario, según las instrucciones que reciba del Consejo Directivo en títulos de primer orden e instrumentos financieros que cumplan con las características de seguridad, garantía, mejor rentabilidad y liquidez, emitidos por el Estado y Bancos o Financieras del sistema. Asimismo, en cuentas de ahorro corriente, depósitos a plazo fijo o depósitos monetarios que devenguen intereses, en las instituciones bancarias o financieras del Sistema Nacional, con base en los criterios siguientes:

Se dará prioridad a las inversiones que proponga el Banco Fiduciario, en cuyo caso se autorizará a través del Consejo Directivo a que las inversiones se realicen en el propio banco;

El fiduciario queda obligado a promover y realizar la inversión del Patrimonio Fideicometido e informar al Consejo Directivo mensualmente sobre la situación del portafolio de inversiones;

De conformidad con la legislación aplicable, el Fiduciario podrá realizar las inversiones en moneda extranjera; y

El Fideicomitente se reserva el derecho de sugerir canales de negociación a través del Consejo Directivo, que permitan la inversión del Patrimonio Fideicometido.

Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora del Fideicomiso es el Sub Comité Técnico Operativo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0058-2014 de fecha 16 de julio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Determinar la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros para el periodo comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2014, con la finalidad de emitir opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

Evaluar el cumplimiento de las leyes, escritura, reglamento y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas sujetas de examen.

Evaluar y analizar la Ejecución Presupuestaria del Fideicomiso.

Específicos

Evaluar que los estados financieros del fideicomiso sean confiables, examinando la conformación de sus cuentas y el saldo de las mismas al 31 de diciembre de 2014.

Verificar el cumplimiento de los requisitos o perfil de los beneficiarios de las becas en los diferentes centros de estudio, según el reglamento que los rige, observando el adecuado cumplimiento de otras normas, leyes, reglamentos y aspectos legales aplicables.

Verificar la existencia y correcto manejo de los Certificados de Depósito; examinar que los fondos del Fideicomiso sean invertidos oportunamente y que los intereses que resulten de las inversiones, sean registrados y distribuidos como corresponde.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de las obras de infraestructura, con atención en los objetivos del fideicomiso.



Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, la legalidad de las operaciones y registros de la información financiera que generan los sistemas de registro (SICOIN WEB).

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera que se cumplan las políticas, programas, proyectos y prestación de servicios, así como los principios de legalidad y veracidad.

Verificar que la Unidad Ejecutora, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas, cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2014; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados.

Se evaluaron aspectos de control interno y legal, así como reglamentos, normas aplicables al fideicomiso y cumplimiento de objetivos del fideicomiso.

Se verificó la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, con base en el sistema de contabilidad Integrada -SICOIN WEB.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

Según balance general al 31 de diciembre de 2014, el fiduciario reporta un activo de Q22,661,239.24, pasivo de Q20,072.22 y patrimonio neto de Q22,641,167.02.

Activo



El Activo está integrado así: Disponibilidades Q22,607,353.67, Cuentas por Cobrar Q53,575.82, Inmuebles y Muebles Q309.75, Total Activo Q22,661,239.24.

Disponibilidades

Las Disponibilidades del fideicomiso se integran de la siguiente forma:

Bancos

El fiduciario reporta Bancos del país por un monto de Q22,607,353.67, que se integra de la manera siguiente:

CUENTAS	Destino de la cuenta	Saldo en quetzales al 31 diciembre 2014
Banco Agromercantil Cuenta DM 49-0316485-9 Q	Gtos. Admòn y operación	35,716.84
Banco Agromercantil Cuenta DM 49-0316486-7 Q	Mejora Pénsun,monetario	177.59
Banco Agromercantil Cuenta DA 40-6001441-3 Q	Mejora Pénsun,ahorro	598,046.13
Banco Agromercantil Cuenta DM 16-0900282-1 \$	Capitalización productos \$	15,191.62
Banco Agromercantil Cuenta DM 31-4000008-1 \$	Para becas en \$	293.62
Banco Agromercantil Cuenta DA 41-6000349-8 \$	Para becas, ahorro en \$	43,992.12
Banco Agromercantil, CDP Serie "F" 5826, en \$	Inv. cap. dist. productos	1,532,998.12
Banco Industrial, CDP 9668, en Dólares \$	Inv. cap. dist. productos	1,300,000.00
Diferencial cambiario 16-0900282-1	Tipo de cambio 7.59675	100,215.32
Diferencial cambiario 31-400008-1	Tipo de cambio 7.59675	1,936.94
Diferencial cambiario 41-6000349-0	Tipo de cambio 7.59675	290,205.02
Diferencial cambiario CDP Serie "F" 5826	Tipo de cambio 7.59675	10,112,805.34
Diferencial cambiario CDP 9668	Tipo de cambio 7.59675	8,575,775.01
TOTALES		22,607,353.67

Las inversiones financieras se efectúan de acuerdo a instrucciones del Consejo Directivo, al 31 de diciembre 2014 presentan un saldo de Q21,521,578.47 que representan el 94.97% del total del Activo y se integran así:

1) Cuenta número 70-1001259-7, Certificado de Depósito a Plazo Fijo en Dólares, Serie F, número 5826, del Banco Agromercantil, S. A., fecha de emisión 20/2/2014, fecha de vencimiento 19/2/2015, por un monto de \$1,532,998.12, a una tasa de interés de 4.50%.

2) Cuenta número 31-144-101738-2, Certificado de Depósito a Plazo Fijo en Dólares, número 09668, del Banco Industrial, S.A., fecha de emisión 3/3/2014,



fecha de vencimiento 2/3/2015, por un monto de \$1,300,000.00, a una tasa de interés de 4.50%.

Las inversiones financieras se encuentran respaldadas por títulos reconocidos en el sistema financiero nacional, los que a la fecha de la auditoría se encuentran vigentes en su plazo, habiendo efectuado las confirmaciones correspondientes.

A través de Carta a la Gerencia se recomienda al Fideicomitente del Fideicomiso, reclasificar contablemente las inversiones financieras, que se encuentran registradas en el rubro de Disponibilidades, Bancos del País, en la cuenta Inversiones Temporales, Títulos Valores de Emisores Nacionales.

Cuentas por cobrar

El fiduciario reporta el saldo de Q53,575.82, registrado como anticipos, que corresponde a intereses pendientes de cobro derivados de las inversiones en depósitos a plazo.

A través de Carta a la Gerencia se recomienda al Fideicomitente del Fideicomiso, reclasificar contablemente los intereses pendientes de cobro, que se encuentran registrados en el rubro de Anticipos, en la cuenta por cobrar, Intereses Devengados no Percibidos.

Inmuebles y Muebles

El fiduciario reporta un total de Inmuebles y Muebles, neto, por Q309.75, que se integra por las cuentas siguientes: Mobiliario y Equipo Q2,655.00, Depreciaciones Acumuladas (Q2,345.25).

Pasivo

El fiduciario reporta un total de Pasivo por Q20,072.22.

Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)

El fiduciario reporta Cuentas por Pagar por un total de Q20,072.22, que corresponde a provisión del segundo pago de beca de la ENCA.

Patrimonio



El fiduciario reporta un total total de Q22,641,167.02, que se integra por: Patrimonio Primario (Fideicomitente Fundador) Q20,501,167.13, Patrimonio Complementario neto Q2,139,999.89 (Resultado de Ejercicios Anteriores Q2,330,433.24, Resultados del Ejercicio (Q190,433.35)).

Resultados por Aplicar

El fiduciario reporta en Resultados de Ejercicios Anteriores un saldo de Q2,330,433.24.

Resultados del ejercicio

El fiduciario reporta como resultado del ejercicio, una pérdida neta de (Q190,433.35).

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

El fiduciario reporta estado de resultados que se resume de la manera siguiente: Productos Q1,030,196.39, Gastos Q1,117,609.89, Perdida bruta (87,413.50), Impuesto sobre renta de capital (103,019.85), Pérdida neta de (Q190,433.35).

Ingresos

El fiduciario reporta ingresos por Q1,030,196.39, que se integran por las siguientes cuentas de Productos: Intereses Depósitos Q23,426.61, Negociación de Títulos Valores Q1,006,769.78.

Egresos

El fiduciario reporta Egresos por Q1,117,609.89, que se integra por los siguientes gastos: Variación tipo de cambio Q707,516.68, Gastos por Servicios Q229.40, Impuestos, Arbitrios y Contribuciones Q175.00, Honorarios Profesionales Q17,500.00, Depreciaciones y Amortizaciones Q531.00, Gastos Varios Q387,107.58, Gastos de Ejercicios Anteriores Q4,550.23.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El fideicomiso Formación de Recurso Humano, no cuenta con su propia estructura programática presupuestal para el registros de sus ingresos y egresos.

Estado de Flujo de Efectivo



El fiduciario presenta en el estado de flujo de efectivo: Efectivo neto usado en actividades de operación (335,426.31); Efectivo al inicio del año Q22,942,779.98; Disminución neta de efectivo al final de año (Q335,426.31); Efectivo al final del año Q22,607,353.67.

Estado de Patrimonio

El fiduciario reporta en el estado de patrimonio: Patrimonio Primario Q20,501,167.13, Patrimonio Complementario Q2,330,433.24, Resultado del Ejercicio (Q190,433.35), total Capital Contable Q22,641,167.02.

Plan Operativo Anual

La Unidad Ejecutora del Fideicomiso, formuló los Planes Operativos Anuales correspondientes a los Ejercicios Fiscales auditados, que contienen la programación de actividades durante el período, que corresponden al fideicomiso.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría elaborado por la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación fueron presentados ante la Contraloría General de Cuentas como lo establecen las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, el cual incluye auditorías a los fideicomisos.

Sistema de contabilidad integrada

La Unidad Ejecutora del fideicomiso no traslada a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario y otra documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos recibidos en el período auditado, para los respectivos registros del Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como el registro de los gastos ocasionados por variación tipo de cambio, honorarios profesionales, becas otorgadas y gastos varios.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)

Durante el período auditado no se registró ningún evento en el Sistema de GUATECOMPRAS, ya que el Fideicomiso no efectuó ninguna compra, ni contratación. Por lo anterior no se encuentra registrado dentro del Sistema de



información de contrataciones y adquisiciones GUATECOMPRAS, debido a que su fin es proporcionar becas, y sus insumos materiales, y otros gastos básicos, son proporcionados por la Universidad Zamorano de Honduras.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo

José Sebastián Marcucci Ruíz

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del Fideicomiso Formación de Recurso Humano al 31 de diciembre 2014, 2013, 2012 y 2011, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Francisco Rogelio Guillen Morales
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Estados Financieros



30

**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
DE RECURSO HUMANO
Balance General
(Cifras en Q.)
Al 31 de diciembre de 2014**

ACTIVO		
Disponibilidades		22,607,353.67
Caja	0.00	
Bancos del País	22,607,353.67	
Bancos Extranjeros	0.00	
Cuentas Por Cobrar		53,575.82
Anticipos	53,575.82	
Obras de Transmisión	0.00	
Inversiones Temporales		0.00
Títulos Valores de Emisores Nacionales	0.00	
Inmuebles y Muebles		309.75
Mobiliario y Equipo	2,655.00	
Sistemas Informáticos	0.00	
(-) Depreciaciones Acumuladas	(2,345.25)	
Activo total		22,661,239.24
PASIVO		
Gastos Financieros por Pagar		20,072.22
Cuentas por Pagar	20,072.22	
Impuesto Sobre la Renta	0.00	
Otras Obligaciones	0.00	
Pasivo total		20,072.22
PATRIMONIO		
Patrimonio Primario		20,501,167.13
Reservas De Capital		
Reservas Para Activos Extraordinarios		
Fideicomitente Fundador	20,501,167.13	
Subsidios Pagados	0.00	
Patrimonio Complementario		2,139,999.89
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,330,433.24	
Resultado del Ejercicio	(190,433.35)	
Patrimonio Total		22,641,167.02
Total Pasivo y Patrimonio		22,661,239.24
Guatemala, 31 de diciembre 2014		



 JENY ZORADA LEMUS RODRIGUEZ
 CONTADOR



 ELSA JUDITH VASQUEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

7a. avenida 7-30 zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-6565
 F (502) 2338-6566
 www.bsm.com.gt





31

**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN DE
RECURSO HUMANO
Estado de Resultados
(Cifras en Q.)
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2014**

PRODUCTOS

Intereses Depósitos	23,426.61
Negociación de Títulos - Valores	1,006,769.78
Variación Tipo de Cambio	0.00
Productos Extraordinarios	0.00
Productos de Ejercicios Anteriores	0.00
Total Productos	1,030,196.39

GASTOS

Negociación de Títulos - Valores	0.00
Variación Tipo de Cambio	707,516.68
Gastos por Servicios	229.40
Gastos de Administración	0.00
Viáticos	0.00
Transportes	0.00
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	175.00
Honorarios Profesionales	17,500.00
Reparaciones y Mantenimiento	0.00
Depreciaciones y Amortizaciones	531.00
Papelería, Útiles y Suministros	0.00
Gastos Varios	387,107.58
Becas	0.00
Gastos de Ejercicios Anteriores	4,550.23
Total Gastos	1,117,609.89

Utilidad (Pérdida) Bruta **(87,413.50)**

ISR/ Rentas de Capital	(103,019.85)
ISR/ Actividades Lucrativas	0.00

Utilidad (Pérdida) Neta **(190,433.35)**

Guatemala, 31 de diciembre 2014



JENY ZORAIDA LEMUS RODRIGUEZ
CONTADOR



ELSA JUDITH VASQUEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

7a. avenida 7-30 zona 9
Guatemala 01009
T (502) 2338-6565
F (502) 2338-6566

www.bam.com.gt





30

**Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Estado de Flujo de Efectivo**

Por el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2014

DESCRIPCIÓN	TOTALES	NETOS
Flujo de Efectivo por Actividades de Operación		
Ganancia (Perdida) Neta	(190,433.35)	
Partidas de Conciliación Entre La Utilidad Neta y el Efectivo Neto Provisto por (o usado en) Actividades de Operación		
Depreciaciones y Amortizaciones	531.00	
Ajustes por revaluación de tipo de cambio moneda extranjera	0.00	
Provisiones para Prestaciones de Becas	20,072.22	
Ganancia (Perdida) en Negociación de Inversiones	0.00	
Ganancia (Perdida) en Venta de Proyectos Propios	0.00	
Impuesto Sobre la Renta	0.00	
Otros Productos y Gastos	<u>43,755.67</u>	(126,074.46)
Cambios Netos en Activos Y Pasivos		
Aumento (Disminución) Neta en Cuentas por Cobrar	35,063.86	
Aumento (Disminución) Neta en Gastos Anticipados	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Cuentas por Pagar	(147,348.74)	
Aumento (Disminución) Neta en Créditos Diferidos	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Otras Cuentas Acreedoras	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Productos Financieros por Cobrar	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Gastos Financieros por pagar	0.00	
Pago de Provisiones Laborales	0.00	
Impuestos Pagados	(97,066.97)	
Otros pagos sobre utilidades no distribuidas	<u>0.00</u>	(209,351.85)
Efectivo Neto Provisto por (usado en) Actividades de Operación		(335,426.31)
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Aumento (Disminución) Neta en Inversiones Temporales	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Inversiones Temporales	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Otras Inversiones	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Inmuebles	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Muebles	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Anticipos para Construcciones	0.00	
Aumento (Disminución) Neta Por Edificaciones Ajenas	<u>0.00</u>	
Efectivo Neto Provisto por (o usado en) Actividades de Inversión		0.00
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Aumento (Disminución) Neta en Créditos Obtenidos	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Capital Social Pagado	0.00	
Aumento (Disminución) Neta en Capital Complementario	0.00	
Dividendos Pagados	<u>0.00</u>	
Efectivo Neto Provisto por (o usado en) Actividades de Financiamiento		0.00
Efectivo al inicio del Año	<u>22,942,779.98</u>	
Aumento (Disminución) Neta en el Efectivo al Final del Año	<u>(335,426.31)</u>	
Efectivo al Final del Año	<u><u>22,607,353.67</u></u>	

Guatemala, 31 de diciembre de 2014.



 Contador
 Jeny Zoraida Lemus Rodriguez



 Representante Legal
 Elsa Judith Vasquez Flores

7a. avenida 7-30 zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-6565
 F (502) 2338-6566

www.bam.com.gt





FIDEICOMISO FORMACION DE RECURSO HUMANO

FIDUCIARIO BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S.A.
 FIDEICOMISO FORMACION DE RECURSO HUMANO
 ESTADO DE MOVIMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
 (Cifras en Quetzales)

	Saldo al 31- DICIEMBRE-	MOVIMIENTO		Saldo al 31- DICIEMBRE-
		DEBITOS	CREDITOS	
501 PATRIMONIO PRIMARIO				
501101 PATRIMONIO FIDEICOMETIDO				
50110101 FIDEICOMITENTE FUNDADOR	20,501,167.13	0.00	0.00	20,501,167.13
SUMA CAPITAL FIDEICOMETIDO	20,501,167.13	0.00	0.00	20,501,167.13
502 PATRIMONIO COMPLEMENTARIO	2,326,722.87	0.00	3,710.37	2,330,433.24
502107 PERDIDAS POR APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2,854,519.63)	0.00	0.00	(2,854,519.63)
502109 GANANCIAS POR APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,181,242.50	0.00	3,710.37	5,184,952.87
SUMA	22,827,890.00	0.00	3,710.37	22,831,600.37
<u>MENOS:</u>				
502199 RESULTADOS DEL EJERCICIO	(3,710.37)	194,143.72	0.00	190,433.35
TOTAL CAPITAL CONTABLE	22,831,600.37	(194,143.72)	3,710.37	22,641,167.02

Guatemala, 31 de Diciembre 2014



 JENY ZORAIDA LEMUS RODRIGUEZ
 CONTADOR

7a. avenida 7-30 zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-6565
 F (502) 2338-6566

www.bam.com.gt



5. Notas a los Estados Financieros



Notas Fideicomiso Formación de Recurso Humano

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2014**

Nota 1 Constitución y Objetivo

Por medio de Acuerdo Gubernativo novecientos cincuenta y uno guión noventa y nueve (951-99) de fecha 29 de diciembre de 2009, el Presidente de la República de Guatemala, ordenó la creación del Fideicomiso “Formación de Recurso Humano” (El Fideicomiso) como fondo dotal. Según resolución número SG-2947-2000 del 13 de noviembre del año 2000, se aprobó la adjudicación realizada por la Junta de Cotización nombrada para el efecto, en la que se designó al Banco Agrícola Mercantil, S. A. para la contratación de los servicios de administración del Fideicomiso. Dicha entidad bancaria según consta en Escritura Pública número 179 de fecha 18 de octubre del año 2000, se fusiono con otras entidades bancarias integrándose en una nueva sociedad mercantil denominada Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.

Mediante Escritura Pública número 864 de fecha 14 de noviembre de 2001, ante el notario Fred Manuel Batlle Rio, Escribano de Cámara y de Gobierno, se suscribió el Contrato de Constitución de Fideicomiso que formaliza la creación del fideicomiso denominado “Formación de Recurso Humano”. En la citada escritura comparecieron, el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Gerente General en representación del Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.

Figuran en la escritura, como Fideicomitente El Estado de Guatemala representado por los Ministros de Finanzas Públicas y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como Fideicomisario El Estado de Guatemala y como Fiduciario Banco Agromercantil, S. A.

El contrato del Fideicomiso tiene como finalidad la administración del Patrimonio Fideicometido, a manera de posibilitar el logro de los siguientes objetivos: a) Apoyar la formación de recursos humanos estratégicos del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico en su nivel básico, técnico y universitario, preferentemente de las Escuelas de Formación Agrícola, Escuela Nacional Central de Agricultura y Escuela Agrícola Panamericana Zamorano; b) Celebrar convenios de cooperación con entidades nacionales o internacionales interesadas en apoyar la formación de recursos humanos estratégicos del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico; y c) Diseñar políticas y estrategias de inversión con el fin de obtener los máximos rendimientos de los fondos fideicometidos.

Se constituyó con un patrimonio fideicometido inicial de Q. 16,523,974.44, a un Plazo de 15 años. Estará integrado por los montos provenientes de los contratos de préstamo PL-480/98 y PL-480/99 suscritos entre el Gobierno de la República de Guatemala y el



7a. avenida 7-30 zona 9
Guatemala 01009
T (502) 2338-6565
F (502) 2338-6566





Notas Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho patrimonio podrá incrementarse con otras aportaciones del Gobierno de la República de Guatemala, donaciones y préstamos de cooperantes nacionales e internacionales hasta por la suma de Q 150 millones, sin necesidad de que se emita un Acuerdo Gubernativo, pero haciéndolo constar en Escritura Pública.

Para cumplir con los fines del Fideicomiso se integró un Consejo Directivo en calidad de Comité Técnico, que tendrá a su cargo coordinar las actividades, establecer las políticas, así como emitir y aprobar la reglamentación de administración y funcionamiento del Fideicomiso. El Consejo Directivo está conformado por: a) El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación o el Viceministro que se designe; b) El Ministro de Finanzas Públicas o el Viceministro que designe; c) Dos representantes designados por el Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-; d) Dos representantes designados por la Asociación Guatemalteca para la Educación Agropecuaria – AGROBECAS; y e) Dos representantes del Programa Nacional de Oportunidades de Aprendizaje Avanzado y Desarrollo Académico Máximo. Asimismo, dentro del Consejo se integrará un representante del Fiduciario quien actuará en su calidad de asesor en las reuniones del Consejo Directivo con voz, pero sin derecho a voto, según cláusula octava de la escritura de constitución.

En escritura pública número 867 del 30 de diciembre de 2002, ante el Escribano de Cámara y de Gobierno Mylenné Yasmin Monzón Letona, se suscribió Contrato de Modificación de Fideicomiso, compareciendo, el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Gerente General y Representante Legal del Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. En el instrumento se amplió la Cláusula Tercera en el sentido de incrementar el Patrimonio Fideicometido en la cantidad de Q 3,977,192.69, con recursos que provienen de los rendimientos obtenidos por inversiones de los préstamos PL-480/98 y PL-480/99.

Por medio de escritura pública número 234 de fecha 8 de abril de 2003, ante Escribano de Cámara y de Gobierno Mylenné Yasmin Monzón Letona, se suscribió Contrato de Modificación de Fideicomiso, compareciendo, el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Gerente Director de Operaciones y Representante Legal del Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. En la escritura se estipuló modificar la Cláusula Sexta referente a los Elementos Personales y Cláusula Octava relacionada con el Consejo Directivo. A partir de esta escritura el Ministro de Finanzas Públicas queda excluido de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Fideicomitente, por tal motivo sufrieron modificaciones las cláusulas mencionadas donde ya no se menciona a dicho Ministro.



7a. avenida 7-30 zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-6565
 F (502) 2338-6566





Notas Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Nota 2 Unidad monetaria

Los registros contables del Fideicomiso, son llevados en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2014, la tasa de cambio referencia del mercado bancario era de Q 7.59675 por US\$ 1.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 "Ley de Libre Negociación de Divisas", a partir del 1 de mayo de 2001, el Fideicomiso tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el exterior.

Nota 3 Bases de presentación

En julio de 2010, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, publicó la resolución de Junta Directiva, artículo 1º, en la que se resuelve adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que hace referencia el Código de Comercio de Guatemala. La resolución fue publicada en el diario oficial de 13 de julio de 2010, y en su artículo 6º, estipula que las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, seguirán observando el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Las disposiciones de la resolución cobraron vigencia a partir del 1º de enero de 2011 y su aplicación anticipada es permitida. El Fideicomiso no ha adoptado para la preparación de sus estados financieros, la NIIF para PYMES consecuentemente las políticas contables utilizadas se basan en el uso de prácticas contables consistentes con períodos precedentes a la promulgación de dicha normativa.

Nota 4 Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por el Fideicomiso en la contabilización de sus operaciones y en la preparación de su información financiera se resumen a continuación:

a) Efectivo

El efectivo está constituido por los saldos en bancos al cierre proveniente de las aportaciones dinerarias realizadas por el Fideicomitente y los rendimientos obtenidos por la inversión de las mismas, recibidos por el Fiduciario con el objeto de administrar y negociar la inversión de los fondos respectivos.



7a. avenida 7-30 zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-6565
 F (502) 2338-6566





Notas Fideicomiso Formación de Recurso Humano

b) Equivalentes al efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Los saldos de inversiones con vencimientos que no exceden los 90 días son considerados equivalentes de efectivo.

c) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales, utilizando la tasa de cambio vigente en el mercado bancario de divisas en el momento en que se realiza la operación. Los saldos se expresan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros. El diferencial cambiario, si existiera que resulta entre las fechas en que se registra la operación, la fecha de re expresión y la fecha de su cancelación, se incluyen como un gasto o producto financiero.

d) Muebles

El mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil de los bienes, se capitalizan y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se cargan a resultados a medida que se efectúan.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo a la vida útil estimada de los activos, siguiendo el método de línea recta aplicando los porcentajes que se muestran a continuación:

Mobiliario y equipo	20%
---------------------	-----

e) Patrimonio fideicometido

Está integrado por aporte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Banco de Guatemala que asciende a un monto de Q 20,501,167.13, que cubre el monto estipulado en escritura de constitución por un monto de Q 16,523,974.44, más la ampliación posterior por Q 3,977,192.69. Estará integrado por montos provenientes de los contratos de préstamo PL-480/98 y PL-480/99 suscritos entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho patrimonio podrá incrementarse con otras aportaciones del Gobierno de la República, donaciones y préstamos de cooperantes nacionales e internacionales hasta por la suma de Q 150 millones.



7a. avenida 7-30 zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-6565
 F (502) 2338-6566





Notas Fideicomiso Formación de Recurso Humano

f) Reconocimiento de ingresos y egresos

El Fideicomiso reconoce sus ingresos y egresos de acuerdo con el sistema contable de lo devengado.

g) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta que registra el Fideicomiso, corresponde al impuesto del 10% que se genera como sujeto pasivo por los intereses generados en las inversiones y cuentas bancarias del Fideicomiso.

h) Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso, realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia ó desde el Fideicomiso y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el período en que se produzcan y conozcan tales cambios.

Nota 5 Período contable

El período de imposición contable comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota 6 Disponibilidad y equivalentes

El efectivo está constituido por saldos disponibles sobre los cuales no existe ninguna restricción. Al 31 de diciembre de 2014 estaba integrado de la siguiente manera:

Banco del Pais Moneda Nacional	633,941
Banco del Pais Moneda Extranjera	451,835
	1,085,776
 (+) Equivalentes de efectivo	 21,521,578
	22,607,354



7a. avenida 7-30 zona 9
Guatemala 01009
T (502) 2338-6566
F (502) 2338-6566

www.bam.com.gt





Notas Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Nota 7 Equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2014, estaban integrados como se muestra en la página siguiente:

Certificado de depósito a plazo fijo	Fecha de vencimiento	Días plazo	Monto Original	Tasa de interés	Monto Q.
Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. 5826	19/02/2015	365	1,532,998	4.50%	11,645,803
Banco Industrial, S.A. 9668	02/03/2015	365	1,300,000	4.50%	9,875,775
Total inversiones					21,521,578
Menos: Equivalentes de Efectivo					21,521,578
Inversiones Temporales					-

Nota 8 Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de las Cuentas por Cobrar asciende a Q.53,576 que corresponde a intereses pendientes de cobro derivados de las inversiones en depósitos a plazo.

Nota 9 Muebles

El mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2014, se integraba de la siguiente manera:

	Valor original	Depreciación acumulada	Valor en Libros
Mobiliario y Equipo	2,655	(2,345)	310
	2,655	(2,345)	310

El movimiento por el período terminado el 31 de diciembre de 2014, se detalla a continuación:

Mobiliario y Equipo:	Q
Saldo Inicial	841
Menos:	
Bajas	-
Depreciación del año	(531)
Saldo Final	<u>310</u>



7a. avenida 7-30 zona 9
Guatemala 01009
T (502) 2338-6565
F (502) 2338-6566





Notas Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Nota 10 Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta Gastos por Pagar asciende a Q.20,272 que corresponde a provisión del segundo pago de beca ENCA.

Nota 11 Ganancias y pérdidas de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2014, los resultados de ejercicios anteriores se integraban de la siguiente manera:

Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores		
Ejercicio 2002	579,805	
Ejercicio 2003	706,027	
Ejercicio 2006	522,929	
Ejercicio 2007	368,082	
Ejercicio 2008	783,334	
Ejercicio 2009	1,968,989	
Ejercicio 2012	252,076	
Ejercicio 2013	<u>3,710</u>	5,184,952

Pérdida por aplicar de ejercicios anteriores		
Ejercicio 2004	(909,694)	
Ejercicio 2005	(183,937)	
Ejercicio 2010	(918,173)	
Ejercicio 2011	<u>(842,715)</u>	(2,854,519)
		<u>2,330,433</u>

Nota 11 Productos del Periodo

Los productos al 31 de diciembre de 2014, corresponde a los interés que se generaron en las cuentas bancarias y certificados de depósito a plazo

Nota 12 Gastos del Periodo

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, el Fideicomiso incurrió en los gastos detallados a continuación:



7a. avenida 7-30 zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-6565
 F (502) 2338-6566





Notas Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Impuestos, Arbitrios Y Contribuciones	175
Honorarios Profesionales	17,500
Depreciaciones	531
Gastos De Becas	387,108
Variación Tipo De Cambio	707,517
Gastos Por Servicios	229
Gastos De Ejercicios Anteriores	4,550
	1,117,610

Nota 13 Impuesto Sobre la Renta / Rentas de Capital

Régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas

De conformidad con el Libro I Impuesto sobre la Renta del Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala publicado el 5 de marzo de 2012, a partir del 1 de enero de 2013 El Fideicomiso adoptó el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas para la determinación del impuesto sobre la renta, que establece para los periodos de liquidación comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, un tipo impositivo del 5% sobre la renta imponible mensual hasta Q30,000 más un 7% sobre el excedente de la renta imponible mensual sobre este monto, considerando como renta imponible el total de ingresos afectos. Adicionalmente, las rentas del capital y las ganancias de capital están gravadas con un tipo impositivo del 10% y la distribución de dividendos, ganancias y utilidades está gravada con un tipo impositivo del 5%.

La integración de la determinación de la renta imponible y del gasto de impuesto sobre la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 se incluye:

Rentas de Capital	Q
Intereses sobre títulos valores	1,006,774
intereses en cuentas bancarias	23,426
Total ingresos afectos	1,030,200
Impuesto sobre la renta por rentas de capital 10%	103,020



7a. avenida 7-30 zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-6565
 F (502) 2338-6566



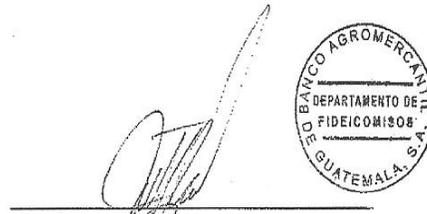


Notas Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Guatemala, 31 de diciembre 2014



Jeny Zoraida Lemus Rodriguez
Contador



Elsa Judith Vásquez Flores
Representante Legal

7a. avenida 7-30 zona 9
Guatemala 01009
T (502) 2338-6565
F (502) 2338-6566



2



**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
DE RECURSO HUMANO**
Balance General
(Cifras en Q.)
Al 31 de Diciembre 2013

ACTIVO		
Disponibilidades		22,942,779.98
Caja	0.00	
Bancos del País	22,942,779.98	
Bancos Extranjeros	0.00	
Cuentas Por Cobrar		35,328.28
Anticipos	35,328.28	
Obras de Transmisión	0.00	
Inversiones Temporales		0.00
Títulos Valores de Emisores Nacionales	0.00	
Inmuebles y Muebles		840.75
Mobiliario y Equipo	2,855.00	
Sistemas Informáticos	0.00	
(-) Depreciaciones Acumuladas	(1,814.25)	
Activo total		22,978,949.01
PASIVO		
Gastos Financieros por Pagar		147,348.64
Cuentas por Pagar	147,348.64	
Impuesto Sobre la Renta	0.00	
Otras Obligaciones	0.00	
Pasivo total		147,348.64
PATRIMONIO		
Patrimonio Primario		20,501,167.13
Reservas De Capital		
Reservas Para Activos Extraordinarios		
Fideicomitente Fundador	20,501,167.13	
Subsidios Pagados	0.00	
Patrimonio Complementario		2,330,433.24
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,328,722.87	
Resultado del Ejercicio	3,710.37	
Patrimonio Total		22,831,600.37
Total Pasivo y Patrimonio		22,978,949.01
Guatemala, 31 de Diciembre 2013		



 JENY ZORADA LEMUS RODRIGUEZ



 ELSA JUDITH VASQUEZ FLORES

74. 01.01.01.01.00.00.0





**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN DE
RECURSO HUMANO
Estado de Resultados
(Cifras en Q.)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2013**

PRODUCTOS	
Intereses Depósitos	20,370.60
Negociación de Títulos - Valores	951,000.38
Variación Tipo de Cambio	0.00
Productos Extraordinarios	274.95
Productos de Ejercicios Anteriores	83,049.28
Total Productos	1,054,695.21
GASTOS	
Negociación de Títulos - Valores	0.00
Variación Tipo de Cambio	170,799.81
Gastos por Servicios	315.60
Gastos de Administración	0.00
Válidos	0.00
Transportes	8.00
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	345.50
Honorarios Profesionales	57,014.29
Reparaciones y Mantenimiento	400.00
Depreciaciones y Amortizaciones	1,584.57
Papelera, Útiles y Suministros	3,666.06
Gastos Varios	711,410.09
Becas	0.00
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.01
Total Gastos	945,533.93
Utilidad (Pérdida) Bruta	109,161.28
ISR/ Rentas de Capital	(105,437.16)
ISR/ Actividades Lucrativas	(13.75)
Utilidad (Pérdida) Neta	3,710.37

Guatemala, 31 de Diciembre 2013

JENY ZORAIDA LEMUS RODRIGUEZ
CONTADOR

EUSA JUDITH VASQUEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

7a. avenida 7-30 zona 9





**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
DE RECURSO HUMANO**
Balance General
(Cifras en Q.)
Al 31 de Diciembre 2012

ACTIVO		
Disponibilidades		959,589.92
Caja	2,000.00	
Bancos del País	957,589.92	
Bancos Extranjeros	0.00	
Cuentas Por Cobrar		<u>10,480.00</u>
Anticipos	10,480.00	
Inversiones Temporales		22,111,349.77
Títulos Valores de Emisores Nacionales	22,111,349.77	
Gastos Anticipados		0.00
impuestos, Arbitrios y Contribuciones	0.00	
Inmuebles y Muebles		2,425.32
Mobiliario y Equipo	2,655.00	
Sistemas Informáticos	7,580.00	
(-) Depreciaciones Acumuladas	(7,809.68)	
Activo total		<u><u>23,083,845.01</u></u>
PASIVO		
Gastos Financieros por Pagar		255,955.01
Cuentas por Pagar	251,208.54	
Impuesto Sobre la Renta	4,726.83	
Otras Obligaciones	19.64	
Pasivo total		<u>255,955.01</u>
PATRIMONIO		
Patrimonio Primario		20,501,167.13
Fideicomitente Fundador	20,501,167.13	
Patrimonio Complementario		2,326,722.87
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,074,647.23	
Resultado del Ejercicio	252,075.64	
Patrimonio Total		<u>22,827,890.00</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u><u>23,083,845.01</u></u>



JENNY ZORAIDA LEMUS RODRIGUEZ
 CONTADOR



ELSA JUDITH VASQUEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

7a. Avenida 7-30 Zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-0565
 F (502) 2338-0566
 www.bam.com.gt





**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
DE RECURSO HUMANO
Estado de Resultados
(Cifras en Q.)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2012**

PRODUCTOS	
Intereses Depósitos	25,608.15
Negociación de Títulos - Valores	904,709.29
Variación Tipo de Cambio	268,389.80
Productos de Ejercicios Anteriores	146,461.20
Total Productos	1,345,168.44
GASTOS	
Variación Tipo de Cambio	117.14
Gastos por Servicios	355.50
Gastos de Administración	0.00
Viáticos	31,853.85
Transportes	529.00
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	130.00
Honorarios Profesionales	89,995.00
Reparaciones y Mantenimiento	0.00
Depreciaciones y Amortizaciones	3,094.48
Papelería, Útiles y Suministros	2,338.50
Gastos Varios	895,840.39
Gastos de Ejercicios Anteriores	15,000.00
Total Gastos	1,039,253.86
Utilidad (Pérdida) Bruta	305,914.58
Impuesto sobre la Renta	53,838.94
Utilidad (Pérdida) Neta	252,075.64



JENY ZORAIDA LEMUS RODRIGUEZ
 CONTADOR



ELSA JUDITH VASQUEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

7a. avenida 7-30 zona 9
 Guatemala 01000
 T (502) 2338-6585
 F (502) 2304-0500
www.bam.com.gt





**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
DE RECURSO HUMANO
Balance General
(Cifras en Q.)
Al 31 de Diciembre de 2011**

ACTIVO		
Disponibilidades		1,282,820.70
Caja	2,900.00	
Bancos del País	1,280,820.70	
Bancos Extranjeros	0.00	
Cartera de Créditos (Neta)		
Productos Financieros Por Cobrar		
Cuentas Por Cobrar		0.00
Anticipos	0.00	
Inversiones Temporales		21,708,424.01
Títulos Valores de Emisores Nacionales	21,708,424.01	
Gastos Anticipados		0.00
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	0.00	
Inmuebles Y Muebles		5,519.80
Mobiliario y Equipo	2,655.00	
Sistemas Informáticos	8,025.00	
(-) Depreciaciones Acumuladas	(5,180.20)	
Activo total		22,996,764.51
PASIVO		
Gastos Financieros Por Pagar		420,950.15
Cuentas Por Pagar	420,950.15	
Otras Obligaciones	0.00	
Pasivo total		420,950.15
PATRIMONIO		
Patrimonio Fideicometido		
Patrimonio Primario		20,501,167.13
Fideicomitente Fundador	20,501,167.13	
Patrimonio Complementario		2,074,647.23
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,917,361.95	
Resultado del Ejercicio	(842,714.72)	
Patrimonio Total		22,575,814.36
Total Pasivo y Patrimonio		22,996,764.51



 JENY ZORADA LEMUS RODRIGUEZ
 CONTADOR



 ELSA JUDITH VASQUEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

7a. avenida 7-90 zona 9
 Guatemala 01009
 T (502) 2338-6565
 F (502) 2338-6566

www.bam.com.gt





**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
DE RECURSO HUMANO
Estado de Resultados
(Cifras en Q.)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011**

PRODUCTOS	
Intereses Depósitos a la Vista	994,209.54
Negociación de Títulos - Valores	0.00
Variación Tipo de Cambio	0.00
Productos Extraordinarios	0.00
Productos de Ejercicios Anteriores	132,245.37
Total Productos	1,126,454.91
GASTOS	
Variación Tipo de Cambio	583,160.28
Gastos por Servicios	430.96
Viáticos	39,542.94
Transportes	2,327.00
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	1,183.90
Honorarios Profesionales	124,362.49
Reparaciones y Mantenimiento	150.00
Depreciaciones y Amortizaciones	3,239.08
Papelería, Útiles y Suministros	1,944.45
Gastos varios	1,156,505.77
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00
Total Gastos	1,912,846.87
Utilidad (Pérdida) Bruta	(786,391.96)
Impuesto sobre la Renta	56,322.76
Utilidad (Pérdida) Neta	(842,714.72)



 JENY ZORAIDA LEMUS RODRIGUEZ
 CONTADOR



 ELSA JUDITH VASQUEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

7a. avenida 7-30 zona 9
Guatemala 01009
T (502) 2338-6585
F (502) 2338-6586

www.bam.com.gt



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo
José Sebastián Marcucci Ruíz
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Formación de Recurso Humano al 31 de diciembre 2014, 2013, 2012 y 2011, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado como hallazgos con este informe.

Lic. Francisco Rogelio Guillen Morales
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo
José Sebastián Marcucci Ruíz
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Formación de Recurso Humano al 31 de diciembre 2014, 2013, 2012 y 2011 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera

1. Información financiera no registrada en SICOIN





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Francisco Rogelio Guillen Morales
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Información financiera no registrada en SICOIN

Condición

Se determinó que la Unidad Ejecutora del fideicomiso no traslada a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario y otra documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos recibidos en el período auditado, para los respectivos registros del Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como el registro de los gastos ocasionados por variación tipo de cambio, honorarios profesionales, becas otorgadas y gastos varios.

Criterio

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 2. Ámbito de Aplicación, establece lo siguiente: Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: “a) Los Organismos del Estado; b) Las entidades descentralizadas y autónomas; c) Las empresas cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital esté conformado mayoritariamente con aportaciones del Estado; y d) Las demás instituciones que conforman el sector público”.

Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 2 adicionó la literal g) del Artículo 2 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual incluye: “Los Fideicomisos constituidos con fondos públicos y los fondos sociales; y”

Artículo 27. Se adiciona el artículo 42 Bis al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF. Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con



Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes."

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, establece: Artículo 48. "El sistema de contabilidad. El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública."

Artículo 50. "Análisis financieros. El Ministerio de Finanzas Públicas efectuará los análisis necesarios sobre los estados financieros del Estado y de las entidades descentralizadas y autónomas, y producirá los respectivos informes."

Artículo 51. "Coordinación con Municipios. El Ministerio de Finanzas coordinará con los municipios la aplicación del sistema de información financiera que desarrolle, con el objeto de presentar información consolidada de todo el sector público."

Decreto número 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2011, en su artículo número 26 **Fideicomisos públicos constituidos, estipula:** "Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán: ...g) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, la documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Para los casos de los intereses y otros productos recibidos en ejercicios anteriores, deberán informar a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del Comprobante Único de Registro (CUR) contable correspondiente;..."

Decreto número 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2012, en su Artículo 32. Fideicomisos constituidos con recursos del Estado, estipula: " Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: ... g) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente las notas de



crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del Comprobante Único de Registro (CUR) contable correspondiente.”

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2013, vigente para el año 2014, en su Artículo 59 **Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos de Estado.** “En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas deberán: ... d) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del comprobante único de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada. Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del comprobante único de registro contable correspondiente.”

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señala: ARTÍCULO 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 6. "Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva."

Artículo 34. Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 1. "Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio. 2. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos."

Acuerdo Ministerial número 231-2011 de fecha 17 de octubre de 2011, Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y



Fideicomisos, inciso e) indica: "Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA."

Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos, inciso e. "Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... f. Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada fideicomiso y de su normativa respectiva. i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos..."

Manual de Organización y Funciones Auditoría Interna, capítulo IV, Funciones del Director de Auditoría Interna, numeral 6 indica: "Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio; 7. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos;"

Causa

Inobservancia a las leyes que regulan la ejecución presupuestaria.

Efecto

El Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- no representa la realidad financiera de la entidad auditada.

Recomendación

Que el Fideicomitente gire sus instrucciones al Consejo Directivo y al Subcomité Técnico Operativo, para que se realicen las gestiones necesarias, con el propósito de registrar los ingresos por concepto de intereses y gastos ocasionados, y presentar la realidad presupuestaria del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi, Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

HALLAZGO No. 1

INFORMACIÓN FINANCIERA NO REGISTRADA EN SICOIN

"RESPUESTA AL HALLAZGO No. 1

INFORMACIÓN FINANCIERA NO REGISTRADA EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO, SICOIN



El suscrito no tiene participación y responsabilidad alguna en este hallazgo, debido a que las operaciones financieras con recursos del “Fideicomiso de FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO”, por la razón siguiente:

Durante el período que fungí como Director de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos (5 de marzo 2010 al 3 marzo 2012), en “Fideicomiso de FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO”, únicamente se efectuaron los gastos que corresponden a el pago del cobro de comisiones por parte del fiduciario, Banco Agromercantil Sociedad Anónima, otorgamiento de becas y otro tipo de gastos autorizados legalmente, según consta en los Estados Financieros emitidos por el fiduciario.

Durante el período que al suscrito le tocó desempeñar el puesto de Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, no era posible para las autoridades financieras del MAGA, pudieran efectuar registros de los fideicomisos en el SICOIN, debido a que este tipo de gastos y operaciones, en ese entonces, correspondía a la Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, y no fue hasta la aprobación del Decreto 30-2012, Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2013, que en su Artículo 62, indica que deben de realizarse la regularización contable, únicamente por parte del MAGA, a más tardar el 30 de abril del 2013, y que para el efecto el Ministerio de Finanzas Públicas habilitaría una plataforma para realizar dicha gestión, el fecha en que vencía el plazo para poder efectuar las respectivas regularizaciones contables por parte del MAGA. Por lo que esos extremos legales no fueron de mi responsabilidad y competencia, debido a que para esas fechas, el suscrito ya no fungía como Director de la Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos y por lo tanto, no tiene responsabilidad alguna en el hallazgo formulado.”

Respuesta de la Licenciada Ingrid Quevedo Velásquez de Ortiz

Hallazgo No. 1

Información financiera no registrada en SICOIN

Respuesta

“El registro en el SICOIN de los productos y gastos del fideicomiso no se pudo hacer debido a que el Ministerio de Finanzas Públicas no había puesto a disposición de los responsables de la ejecución de los fideicomisos, una herramienta para operar el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

Además, debido a que en la Dirección de Contabilidad del Estado, realizaron registros indebidos, el Ministerio de Finanzas Públicas, emitió el Acuerdo



Ministerial 403-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se autoriza a la citada Dirección para que realice los registros correspondientes de ajuste contable en el Sistema de Contabilidad integrada –SICOIN-.

El Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos contiene la siguiente descripción. “Registra el movimiento relacionado con los fondos públicos de Tesorería entregados en fideicomisos.” o sea que su saldo debe representar el total de aportes que la Tesorería Nacional ha hecho al fideicomiso; y cuadrar con el capital fideicometido de cada fideicomiso; sin embargo, a la fecha se exige que en la citada cuenta se registren los ingresos y egresos del fideicomiso, por lo que su saldo representa la disponibilidad en el fideicomiso. Lo cual distorsiona su presentación financiera ya que no indica lo que el estado realmente tiene invertido a largo plazo en los fideicomisos.

Los fideicomisos, están sujetos a las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto a partir de la fecha en que entraron en vigencia las modificaciones a la citada ley, según el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala y a operar el Sistema Integrado de Administración Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Por medio de diversas leyes se han creado obligaciones para los fideicomisos, pero el Ministerio de Finanzas Públicas, no pone a disposición las herramientas para operarlos; o existen criterios encontrados en cuando a su aplicación, como ejemplo, le manifestamos que la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas (rector de los fideicomisos), en oficio No. 000514 de fecha 5 de junio de 2013 (copia adjunta), manifestó “Esta Dirección comparte el criterio manifestado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el sentido que la figura de la unidad ejecutora como vínculo entre el fideicomiso público y el presupuesto institucional es de creación relativamente reciente, y la misma no existía cuando se constituyó la mayoría de los fideicomisos reembolsables. Este tipo de fideicomisos opera generalmente bajo la figura de un “capital semilla” y a partir de un primer aporte, se financian a través de su recuperación de cartera e intereses, por lo que no están sujetos, en condiciones normales, al mecanismo de ejecución diferida (anticipos y regularizaciones).”; por lo que el fideicomiso no debe registrar contablemente sus productos y gastos. Criterio que considero es aplicable al presente fideicomiso; en vista, que los intereses que genera el capital semilla, le sirven para financiar las becas y gastos operativos.

Los productos y gastos del fideicomiso, correspondiente a los años 2011 y 2012, deben regularizarse contablemente de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo



Ministerial 403-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 30 de diciembre de 2013.

El fideicomiso en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio para los ejercicios fiscales 2013 y 2014 no tuvo asignaciones presupuestarias, lo cual no permitió realizar la regularización presupuestaria y contable de sus ingresos y egresos.

Por lo anterior, agradeceré que previo a responsabilizar a los funcionarios y empleados del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre lo descrito en el hallazgo, se sirvan evaluar lo manifestado por la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas en oficio No. 000514 y lo indicado en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos.

Para el presente caso les agradeceré tomar en cuenta que el fideicomiso cuenta con un Subcomité Técnico Operativo, que se constituye en el soporte técnico-operativo del Consejo Directivo.”

Respuesta de la Ingeniera María Fernanda del Rosario Rivera Dávila

Hallazgo No. 1

Información financiera no registrada en SICOIN

Respuesta

“Les agradeceré se sirvan tomar en cuenta que yo asumí el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos el 3 de febrero de 2014.

El registro en el SICOIN de los productos y gastos del fideicomiso no se pudo hacer debido a que el Ministerio de Finanzas Públicas no había puesto a disposición de los responsables de la ejecución de los fideicomisos, una herramienta para operar el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

Además, debido a que en la Dirección de Contabilidad del Estado, realizaron registros indebidos, el Ministerio de Finanzas Públicas, emitió el Acuerdo Ministerial 403-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se autoriza a la citada Dirección para que realice los registros correspondientes de ajuste contable en el Sistema de Contabilidad integrada –SICOIN-.

El Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos contiene la siguiente descripción. “Registra el movimiento



relacionado con los fondos públicos de Tesorería entregados en fideicomisos.” o sea que su saldo debe representar el total de aportes que la Tesorería Nacional ha hecho al fideicomiso; y cuadrar con el capital fideicometido de cada fideicomiso; sin embargo, a la fecha se exige que en la citada cuenta se registren los ingresos y egresos del fideicomiso, por lo que su saldo representa la disponibilidad en el fideicomiso. Lo cual distorsiona su presentación financiera ya que no indica lo que el estado realmente tiene invertido a largo plazo en los fideicomisos.

Los fideicomisos, están sujetos a las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto a partir de la fecha en que entraron en vigencia las modificaciones a la citada ley, según el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala y a operar el Sistema Integrado de Administración Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Por medio de diversas leyes se han creado obligaciones para los fideicomisos, pero el Ministerio de Finanzas Públicas, no pone a disposición las herramientas para operarlos; o existen criterios encontrados en cuando a su aplicación, como ejemplo, le manifestamos que la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas (rector de los fideicomisos), en oficio No. 000514 de fecha 5 de junio de 2013 (copia adjunta), manifestó “Esta Dirección comparte el criterio manifestado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el sentido que la figura de la unidad ejecutora como vínculo entre el fideicomiso público y el presupuesto institucional es de creación relativamente reciente, y la misma no existía cuando se constituyó la mayoría de los fideicomisos reembolsables. Este tipo de fideicomisos opera generalmente bajo la figura de un “capital semilla” y a partir de un primer aporte, se financian a través de su recuperación de cartera e intereses, por lo que no están sujetos, en condiciones normales, al mecanismo de ejecución diferida (anticipos y regularizaciones).”; por lo que el fideicomiso no debe registrar contablemente sus productos y gastos. Criterio que considero es aplicable al presente fideicomiso; en vista, que los intereses que genera el capital semilla, le sirven para financiar las becas y gastos operativos.

Los productos y gastos del fideicomiso, correspondiente a los años 2011 y 2012, deben regularizarse contablemente de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 403-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 30 de diciembre de 2013.

El fideicomiso en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio para los ejercicios fiscales 2013 y 2014 no tuvo asignaciones presupuestarias, lo cual no permitió realizar la regularización presupuestaria y contable de sus ingresos y egresos.



Por lo anterior, agradeceré que previo a responsabilizar a los funcionarios y empleados del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre lo descrito en el hallazgo, se sirvan evaluar lo manifestado por la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas en oficio No. 000514 y lo indicado en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos.

Para el presente caso les agradeceré tomar en cuenta que el fideicomiso cuenta con un Subcomité Técnico Operativo, que se constituye en el soporte técnico-operativo del Consejo Directivo.”

Respuesta del Ingeniero Rolando Marroquín Osorio

Hallazgo No. 1

Información financiera no registrada en el SICOIN

Respuesta

“Tal como se indica en la condición la responsabilidad corresponde a las unidades ejecutoras y no al Fideicomitente ni a la Jefatura de Fideicomisos del MAGA.

Es considerar también que el Ministerio de finanzas públicas no había puesto a disposición de los responsables de la ejecución de los fideicomisos, una herramienta para operar el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-; y derivado a que en la Dirección de Contabilidad del Estado, realizaron registros indebidos, el Ministerio de Finanzas Públicas, emitió el Acuerdo Ministerial 403-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se autoriza a la citada Dirección para que realice los registros correspondientes de ajuste contable en el Sistema de Contabilidad integrada –SICOIN-, de los saldos de la cuenta contable 1214 02 01 “Fondos en Fideicomiso hasta 1999”, originados por registros indebidos.

Además, los fideicomisos, están sujetos a las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto a partir de la fecha en que entraron en vigencia las modificaciones a la citada ley, según el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala y a operar el Sistema Integrado de Administración Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Mi periodo como Jefe del Departamento de fideicomisos abarca del 18 de julio de 2011 al 31 de julio de 2012, por lo cual no puedo ser responsable de dicho hallazgos cuando no existía la normativa creada por el Ministerio de Finanzas Públicas.



Además según el Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Fideicomisos, no es competencia del Jefe de Fideicomisos el registro en los sistemas de contabilidad del Estado, lo cual corresponde a otras unidades de trabajo del Ministerio que están plenamente identificadas lo cual es de conocimiento de las autoridades y de los entes contralores.

Por lo anteriormente expuesto, solicito ser excluido del presente hallazgo.”

No hay respuesta del Licenciado Jesús Armando Chang Hernández, debido a que no se presentó a la discusión de posibles hallazgos realizada el 17 de abril de 2015

Respuesta del Licenciado Eusebio Pirir Chamalé

“COMENTARIOS DE DESVANECIMIENTOS

El período de contratación como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, **fue del 22 de enero al 31 de julio de 2012.**

En el período de contratación se trabajo con base en el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2012**, elaborado por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del año anterior, autorizado por el Ministro de esa fecha y aprobado por la Contraloría General de Cuentas.

En dicho PLAN ANUAL DE TRABAJO no se incluyó auditorias a Fideicomisos por no estar contemplados en las atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna y no hubo objeción por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna. (Artículo 34) Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 1. "Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio. 2) Emitir correctivos cuando sean necesarios con la finalidad de alcanzar **el desempeño de programas y proyectos.**

En ningún momento indica que se deben de realizar fiscalización a Fideicomisos, debido que no se consideran "dependencias del Ministerio, programas o proyectos"



El fideicomiso puede constituirse **por contrato** o instituirse **por testamento**.
Artículo 770 del Código de Comercio.

Decreto 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio 2013, vigente para el ejercicio 2014, Artículo 60, Extinción de Fideicomisos.

El período de contratación como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fue del 22 de enero al 31 de julio de 2012, NO APLICA EL DECRERO 30-2012.

En el Decreto 54-2010, 33-2011 y 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio 2011, 2012 y 2013, Artículos 26, 32 y 59 respectivamente, indica: "**Realizar auditorías externas** de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Publicas, durante el primer trimestres del siguiente año.

Los Decretos antes mencionados indican: "Realizar auditorías externas...", estas las deben efectuar auditores independientes o firmas de auditorías independientes, no la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio.

Decreto 13-2013 del Congreso de la Republica, Reformas al Decreto 31-2012 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 52, reforma el segundo párrafo del Artículo 7, establece: "Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas debidamente designados por autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente ley, quedan sujetos a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de esta, toda clase de datos e información necesarias para la aplicación de esta ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente ley".

El período de contratación como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna Del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fue del 22 de enero al 31 de julio de 2012, NO APLICA EL DECRETO 13-2013.

ACCIONES REALIZADAS EL PERIODO CONTRATADO COMO JEFE DE AUDITQRIA INTERNA DEL MINISTERIO CON RESPECTO A LOS



FIDEICOMISOS.

Seguimiento a auditoría practicada.

OFICIO UDAI-018-2011 del 11 de enero 2012, auditoría administrativa financiera practicada al **Fideicomiso Crédito Rural.**

Requerimiento de información sobre los fideicomisos para practicar auditorías.

OFICIO UDAI-045-2012 del 26 de enero 2012, se requirió al Director de Cooperación, Proyectos y **Fideicomisos** de esa fecha información respecto a los **fideicomisos.**

Unidad de Auditoría Interna en comisión calificadora para contratar firma de auditoría para practicar auditorías a seis (6) **Fideicomisos.**

OFICIO UDAI-094-2012 del 20 de febrero 2012 y OFICIO UDAI-112-2012 del 27 de febrero de 2012.

Auditoría practicada a la Dirección de Cooperación, Proyectos y **Fideicomisos del 01 de enero al 30 de junio 2012.**

OFICIO UDAI-452-2012 del 11 de julio 2012.

OFICIO UDAI-481-2012 del 23 de julio 2012.

Nota: el informe lo pueden requerir a la unidad de auditoría interna, debido que fue la última nota realizada por mi persona como Auditor Interno.

POR LO EXPUESTO, SOLICITO

Tomar en cuenta los comentarios de desvanecimientos de los hallazgos que están conforme a la legislación vigente, de las acciones realizadas en el periodo contratado como Jefe de Auditoría Interna con relación a los fideicomisos y **plazo y vencimiento del fideicomiso**, además considerando lo siguiente:

El período de contratación como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, **fue del 22 de enero al 31 de julio de 2012.**

Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna. (Artículo 34) Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 1. "Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio. 2) Emitir correctivos cuando sean necesarios con la finalidad de alcanzar el desempeño de programas y proyectos.



No obstante, lo anterior, se tomaron acciones al respecto a los fideicomisos como se demuestra en **ACCIONES REALIZADAS EL PERIODO CONTRATADO COMO JEFE DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO CON RESPECTO A LOS FIDEICOMISOS. (VER LAS REFERENCIAS DEL NUMERAL 4 ANTERIOR)**

En el período de contratación se trabajo con base en el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2012**, elaborado por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del año anterior, autorizado por el Ministro de esa fecha y aprobado por la Contraloría General de Cuentas.

No obstante, lo anterior, se tomaron acciones al respecto a los fideicomisos como se demuestra en **ACCIONES REALIZADAS EL PERIODO CONTRATADO COMO JEFE DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO CON RESPECTO A LOS FIDEICOMISOS.**

En el Decreto 54-2010, 33-2011 y 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio 2011, 2012 y 2013, Artículos 26, 32 y respectivamente, indica: "**Realizar auditorías externas** de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Publicas, durante el primer trimestres del siguiente año.

No obstante, lo anterior, se tomaron acciones al respecto a los fideicomisos como se demuestra en **ACCIONES REALIZADAS EL PERIODO CONTRATADO COMO JEFE DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO CON RESPECTO A LOS FIDEICOMISOS.**

Por lo expuesto, se tomen en cuenta para desvanecer cualquier hallazgo en contra de mi persona por el período contratado como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio con respecto al fideicomiso en mención y de otros."

Respuesta del Licenciado Mamerto César Cotton

"Hallazgo No. 1

Información financiera no registrada en SICOIN

Con respecto a este hallazgo se manifiesta lo siguiente:

Para este caso, aplica primeramente, tomar en cuenta lo indicado en el numeral 3. **CONCLUSIÓN**, del Análisis Legal y normativo de este documento por ser una probable deficiencia de tipo Administrativo del Fideicomiso.



Así mismo, desde el 19 de abril de 2013, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, ha manifestado que con la autorización del Despacho Superior de este Ministerio, se conformó una comisión específica encargada de recopilar la información para realizar la regularización de saldos de todos los fideicomisos; como referencia se adjunta copia del oficio DPCP-0371-2013 de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio, dirigido a una de las Dependencias del mismo (Ver anexo VII).

Como resultado de la acción fiscalizadora de Auditoría Interna y del seguimiento realizado a esta deficiencia ya reportada. la comisión encargada de la recopilación e integración de documentos contables para la regularización de los fideicomisos en el SICOIN-WEB, informa el avance de su gestión mediante el oficio sin número de fecha 22 de enero de 2015 enviado por el Asesor de Fideicomisos, a la administración general del MAGA, lo cual es en respuesta a las NOTAS DE AUDITORÍA INTERNA números UDAI-NA-029-2014 y UDAI-NA-031-2014 (Ver anexo VIII).

Con relación a la comisión o al equipo de trabajo encargado de la recopilación de la información para la regularización contable en el SICOIN, se adjuntan dos (2) copias de contratos del 2014 y cuatro (4) copias de contratos del 2015 de las personas que integran dicha comisión o equipo de trabajo, cuyos términos de referencia describen las funciones que tienen asignadas en relación a las regularizaciones en el SICOIN.

La función de Auditoría Interna es la verificación del cumplimiento en **forma posterior** a los procesos que son responsabilidad de la Administración de los fideicomisos, es decir, que **las operaciones del ejercicio 2014, aún se encuentran en evaluación de auditoría interna, según nombramiento número UDAI-015-2015 CUA 44181-1-2015 del 18 de febrero de 2015 y el informe con las deficiencias determinadas se emitirá en las próximas semanas. Esta auditoría se está realizando de acuerdo al PAA 2015 (Ver anexo IV última hoja).**”

Respuesta de la Licenciada Amalia Rozzanna Pappa Poveda

“Hallazgo No. 1

Información financiera no registrada en SICOIN



RESPUESTA

“Solicito tomen en consideración que fungí como presidente del STO el 1 de julio de 2011 al 15 de noviembre de 2012 y que el Subcomité Técnico Operativo no es Unidad Ejecutora del FFRH.

A continuación transcribo la respuesta de la Dirección de Fideicomisos del MAGA.

El registro en el SICOIN de los productos y gastos del fideicomiso no se pudo hacer debido a que el Ministerio de Finanzas Públicas no había puesto a disposición de los responsables de la ejecución de los fideicomisos, una herramienta para operar el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

Además, debido a que en la Dirección de Contabilidad del Estado, realizaron registros indebidos, el Ministerio de Finanzas Públicas, emitió el Acuerdo Ministerial 403-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se autoriza a la citada Dirección para que realice los registros correspondientes de ajuste contable en el Sistema de Contabilidad integrada –SICOIN-.

El Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos contiene la siguiente descripción. “Registra el movimiento relacionado con los fondos públicos de Tesorería entregados en fideicomisos.” o sea que su saldo debe representar el total de aportes que la Tesorería Nacional ha hecho al fideicomiso; y cuadrar con el capital fideicometido de cada fideicomiso; sin embargo, a la fecha se exige que en la citada cuenta se registren los ingresos y egresos del fideicomiso, por lo que su saldo representa la disponibilidad en el fideicomiso. Lo cual distorsiona su presentación financiera ya que no indica lo que el estado realmente tiene invertido a largo plazo en los fideicomisos.

Los fideicomisos, están sujetos a las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto a partir de la fecha en que entraron en vigencia las modificaciones a la citada ley, según el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala y a operar el Sistema Integrado de Administración Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Por medio de diversas leyes se han creado obligaciones para los fideicomisos, pero el Ministerio de Finanzas Públicas, no pone a disposición las herramientas para operarlos; o existen criterios encontrados en cuando a su aplicación, como ejemplo, le manifestamos que la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas (rector de los fideicomisos), en oficio No. 000514 de fecha 5 de



junio de 2013 (copia adjunta), manifestó “Esta Dirección comparte el criterio manifestado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el sentido que la figura de la unidad ejecutora como vínculo entre el fideicomiso público y el presupuesto institucional es de creación relativamente reciente, y la misma no existía cuando se constituyó la mayoría de los fideicomisos reembolsables. Este tipo de fideicomisos opera generalmente bajo la figura de un “capital semilla” y a partir de un primer aporte, se financian a través de su recuperación de cartera e intereses, por lo que no están sujetos, en condiciones normales, al mecanismo de ejecución diferida (anticipos y regularizaciones).”; por lo que el fideicomiso no debe registrar contablemente sus productos y gastos. Criterio que considero es aplicable al presente fideicomiso; en vista, que los intereses que genera el capital semilla, le sirven para financiar las becas y gastos operativos.

El fideicomiso en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio para los ejercicios fiscales 2011 A 2014 no tuvo asignaciones presupuestarias, lo cual no permitió realizar la regularización presupuestaria y contable de sus ingresos y egresos....”

Respuesta de la Licenciada Ingrid Melania Godínez Flores

Hallazgo No. 1 Información financiera no registrada en SICOIN

El Fideicomiso denominado “Formación de Recurso Humano”, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 951-99 de fecha 29 de diciembre de 1999, está conformado por el Estado de Guatemala , a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente, El banco Agromercantil de Guatemala , Sociedad Anónima, como Fiduciario, y El Estado de Guatemala , como Fideicomisario.

El Subcomité Técnico Operativo del Fideicomiso, está integrado por seis miembros, y tiene el carácter de ser el soporte técnico-operativo del Consejo Directivo (Comité Técnico), siendo sus funciones las establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Administración y Funcionamiento del referido Fideicomiso.

De lo anterior se concluye que las responsabilidades de la Escuela Agrícola Panamericana, se circunscriben a las decisiones que en conjunto toma como parte del Subcomité Técnico, respondiendo de esos actos en forma solidaria, no así en los casos en lo que haya manifestado por escrito su oposición.



El Protocolo de Escribanía de Cámara y de Gobierno número ochocientos sesenta y cuatro (864), en su cláusula **SEXTA: ELEMENTOS PERSONALES DEL FIDEICOMISO**, en el numeral II establece como FIDEICOMITENTE: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

¿A quién le corresponde entregar y hacerse responsable de los informes que solicita el Ministerio de Finanzas Públicas?

Esta función le corresponde al Fideicomitente o su unidad ejecutora, en este caso el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 literal b) del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República.

Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos de Estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas deberán:

b) Remitir mensualmente los estados financieros definitivos a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos y otro que se establezca, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente.

En el caso de este Fideicomiso, quien se hace cargo de la gestión administrativa es el Consejo Directivo, de conformidad con la escritura constitutiva del Fideicomiso y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.

La Ley de Probidad y de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos establece en su artículo 4 lo siguiente: Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas **investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente**

:



Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.

El artículo 8 de la citada ley, establece que la responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta **del funcionario público**, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.

En el presente caso, como representante de la Escuela Agrícola Panamericana –ZAMORANO-, **no tenía la calidad de funcionario público.**

A la luz de lo anteriormente expuesto, se hizo entrega de los informes para que los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación designados, fuesen quienes hiciesen entrega de dicha documentación y solventar este procedimiento. Desconozco si lo realizaron y a su vez, no tenía la potestad de exigir el cumplimiento de éste requisito.”

Respuesta del Ingeniero Valentín Rodríguez Alcón

“ Hallazgo No.1

Información financiera no registrada en el SICOIN

Respuesta

Solicito tomen en consideración que se aprobó la designación de mi cargo como presidente del STO el 17 de febrero de 2014 y se me entregó oficialmente la presidencia el 10 de marzo de 2014, como consta en actas 2-2014 y 3-2014, las cuales adjunto y que el Subcomité Técnico Operativo no es Unidad Ejecutora del FFRH.

A continuación transcribo la respuesta de la Dirección de Fideicomisos del MAGA.



El registro en el SICOIN de los productos y gastos del fideicomiso no se pudo hacer debido a que el Ministerio de Finanzas Públicas no había puesto a disposición de los responsables de la ejecución de los fideicomisos, una herramienta para operar el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Además, debido a que en la Dirección de Contabilidad del Estado, realizaron registros indebidos, el Ministerio de Finanzas Públicas, emitió el Acuerdo Ministerial 403-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se autoriza a la citada Dirección para que realice los registros correspondientes de ajuste contable en el Sistema de Contabilidad integrada -SICOIN-.

El Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos contiene la siguiente descripción. "Registra el movimiento relacionado con los fondos públicos de Tesorería entregados en fideicomisos." o sea que su saldo debe representar el total de aportes que la Tesorería Nacional ha hecho al fideicomiso; y cuadrar con el capital fideicometido de cada fideicomiso; sin embargo, a la fecha se exige que en la citada cuenta se registren los ingresos y egresos del fideicomiso, por lo que su saldo representa la disponibilidad en el fideicomiso, lo cual distorsiona su presentación financiera ya que no indica lo que el estado realmente tiene invertido a largo plazo en los fideicomisos.

Los fideicomisos, están sujetos a las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto a partir de la fecha en que entraron en vigencia las modificaciones a la citada ley, según el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala y a operar el Sistema Integrado de Administración Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Por medio de diversas leyes se han creado obligaciones para los fideicomisos, pero el Ministerio de Finanzas Públicas, no pone a disposición las herramientas para operarlos; o existen criterios encontrados en cuando a su aplicación, como ejemplo, les manifestamos que la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas (rector de los fideicomisos), en oficio No. 000514 de fecha 5 de junio de 2013, manifestó "Esta Dirección comparte el criterio manifestado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el sentido que la figura de la unidad ejecutora como vínculo entre el fideicomiso público y el presupuesto institucional es de creación relativamente reciente, y la misma no existía cuando se constituyó la mayoría de los fideicomisos reembolsables.

Este tipo de fideicomisos opera generalmente bajo la figura de un "capital semilla" y a partir de un primer aporte, se financian a través de su recuperación de cartera



e intereses, por lo que no están sujetos, en condiciones normales, al mecanismo de ejecución diferida (anticipos y regularizaciones)."; por lo que el fideicomiso no debe registrar contablemente sus productos y gastos, criterio aplicable al presente fideicomiso en vista, que los intereses que genera el capital semilla, le sirven para financiar las becas y gastos operativos. El fideicomiso en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio para los ejercicios fiscales de 2011 a 2014 no tuvo asignaciones presupuestarias, lo cual no permitió realizar la regularización presupuestaria y contable de sus ingresos y egresos. Por lo anteriormente expuesto solicito desvanecer este hallazgo, debido a que no aplica al FFRH."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los auditados no presentaron evidencia en sus comentarios y soporte documental de gestiones realizadas para el cumplimiento del trasladado al Ministerio de Finanzas Públicas, de las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario y otra documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos recibidos durante el período auditado, para los respectivos registros del Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como el registro de los gastos ocasionados por variación de tipo de cambio, honorarios profesionales, becas otorgadas y gastos varios. Asimismo, evidencia en la cual indiquen en el Ministerio de Finanzas Públicas que al 31 de diciembre de 2014 no existían herramientas para operar el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), con respecto al presente caso. El hallazgo se determinó durante el período comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	4,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	4,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	4,000.00
JEFE DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	4,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	JESUS ARMANDO CHANG HERNANDEZ	4,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	EUSEBIO (S.O.N.) PIRIR CHAMALE	4,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	MAMERTO CESAR COTTON (S.O.A)	4,000.00
PRESIDENTA DEL SUB COMITE TECNICO OPERATIVO	AMALIA ROZZANNA PAPPÀ PAVEDA	4,000.00
PRESIDENTA DEL SUB COMITE TECNICO OPERATIVO	INGRID MELANIA GODINEZ FLORES	4,000.00
PRESIDENTE DEL SUB COMITE TECNICO OPERATIVO	VALENTIN (S.O.N.) RODRIGUEZ ALCON	4,000.00
Total		Q. 40,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se le dio seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que en la auditoría anterior no se reportaron hallazgos.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	05/04/2010 - 30/03/2012
2	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	02/04/2012 - 31/12/2013
3	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	03/02/2014 - 31/12/2014
4	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	JEFE DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS	18/07/2011 - 31/07/2012
5	JESUS ARMANDO CHANG HERNANDEZ	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	01/03/2011 - 22/01/2012
6	EUSEBIO PIRIR CHAMALE	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	23/01/2012 - 31/07/2012
7	MAMERTO CESAR COTTON	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	17/09/2012 - 31/12/2014
8	AMALIA ROZZANNA PAPPÀ PAVEDA	PRESIDENTA DEL SUB COMITE TECNICO OPERATIVO	03/09/2007 - 15/11/2012
9	INGRID MELANIA GODINEZ FLORES	PRESIDENTA DEL SUB COMITE TECNICO OPERATIVO	16/11/2012 - 10/03/2014
10	VALENTIN RODRIGUEZ ALCON	PRESIDENTE DEL SUB COMITE TECNICO OPERATIVO	11/03/2014 - 31/12/2014

